



*Conferencia Episcopal Panameña
Comisión de Justicia y Paz*

Pacto Ético Electoral 2014
Santa María La Antigua

HAGAMOS UN PACTO:

“Dignificar responsablemente la contienda electoral es un imperativo ético cuyo incumplimiento debilita a la sociedad en su conjunto.”

(Carta 18 de Conferencia Episcopal Panameña,
Panamá, 9 de enero 2009)



***COMPROMISO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
Y LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL***



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la celebración de las elecciones generales de 1994, 1999 y 2004, los partidos políticos se comprometieron, a través de la firma de un Pacto Ético Electoral, a celebrar procesos electorales democráticos y participativos, dentro del marco de la transparencia y respeto mutuo. Pese a que un Pacto con ese objetivo se propuso también para el proceso electoral en el 2009, una de las fuerzas políticas contendientes se negó a su firma, resultando imposible suscribirlo.

Este escenario condujo a una campaña caracterizada por la confrontación y la descalificación mutua entre partidos y candidatos. De ahí que, para las elecciones generales de 2014 es imperante lograr la firma y el cumplimiento de un Pacto Ético Electoral que comprometa a los actores políticos a desarrollar un torneo cívico, en paz y orden.

Las elecciones generales de 2014 requieren un Pacto que responda a los nuevos retos de la democracia panameña, diez años después de la firma del último. Se reconoce que en las elecciones los partidos políticos y las candidaturas son los protagonistas principales, pero el éxito de todo el proceso electoral depende también de otros actores importantes. Toda la ciudadanía en sus distintos espacios de acción e influencia, debe guardar una conducta digna de los más esenciales valores de la democracia, como son el pluralismo, la equidad en la competencia, la transparencia, el respeto a las minorías, la participación en igualdad de condiciones de grupos con desventajas políticas, la promoción libre de ideas, el respeto mutuo y el respeto a la voluntad popular expresada en los resultados electorales.

Convocados por la Conferencia Episcopal Panameña a través de la Comisión de Justicia y Paz, acogemos el llamado a trabajar por un torneo electoral libre y competitivo, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes.

II. COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los representantes de los Partidos Políticos y de los candidatos presidenciales de libre postulación reconocidos por el Tribunal Electoral abajo firmantes, suscribimos este compromiso por nuestra confianza en Panamá, y nos comprometemos públicamente, desde el momento de la firma a:

1. Desarrollar una campaña política basada en principios y valores tales como: paz, igualdad, tolerancia, respeto a la dignidad de la persona humana, a la vida privada y familiar de los candidatos a puestos de elección, con base en los principios democráticos.
2. Contribuir con la transparencia del proceso electoral desde la convocatoria hasta la proclamación, expedita y fidedigna de sus resultados, conforme a la voluntad democrática del pueblo panameño.
3. Rechazar la violencia, las campañas sucias, los mecanismos intimidatorios o represivos y cualquier manifestación de hostilidad, que atente contra el libre y responsable ejercicio de los derechos y deberes políticos.
4. Preservar, consolidar y defender la independencia del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral, en el orden financiero, jurisdiccional e institucional y el cumplimiento de sus funciones como máximos rectores y garantes de un proceso electoral imparcial, ejemplar y transparente.
5. Vigilar la legítima y lícita procedencia de los fondos o donaciones de personas naturales o jurídicas en beneficio de los partidos políticos, así como de los candidatos, para evitar el clientelismo; y que las donaciones y gastos realizados sean de acceso público, mediante su publicación a través de los medios impresos, radiales, televisivos e Internet preferiblemente antes de las elecciones, y a más tardar sesenta días después de ellas.

6. Velar para que las instituciones judiciales, administrativas, de seguridad (incluyendo todos los componentes de la Fuerza Pública), así como otras instancias del Estado, no sean utilizadas como mecanismos de coacción, violencia, intimidación, persecución o represión contra ciudadanos y ciudadanas por su afiliación ni su opinión.
7. Evitar actos de clientelismo y de compra de votos a través de la entrega de dinero o artículos de cualquier especie, promesas de nombramiento en cargos públicos o cualquier otro beneficio particular.
8. Difundir a través de los medios de comunicación y la redes sociales el perfil de los candidatos a cargo de elección popular, el plan de gobierno de cada partido político y las propuestas de todos los candidatos, en especial los candidatos a la Presidencia de la República; y, en su caso, solicitar un seguimiento del cumplimiento de las promesas al Plan de Gobierno.
9. Velar por los derechos cívicos del servidor público y del colaborador de la empresa privada, para que se respete su libre adscripción a organizaciones políticas y apoyo a candidatos o candidatas, practicada fuera de las horas y lugares de trabajo.
10. Cumplir con las disposiciones relacionadas al uso de espacios públicos para la colocación de la propaganda, la conservación del ornato, evitando la contaminación visual y auditiva del paisaje urbano y rural. Las autoridades responsables deben velar por la aplicación y cumplimiento de las normas al respecto.
11. Colaborar con una transición armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte libremente elegido el 4 de mayo de 2014.

III. COMPROMISO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios de comunicación social deben contribuir a crear un clima electoral de ética, confianza, seguridad y transparencia, en el que impere el más estricto respeto a la dignidad de las personas. En consecuencia, se comprometen a:

1. Extremar el rigor del trabajo periodístico, incluyendo la aplicación de estándares profesionales en la verificación de la información antes de su publicación, para evitar la lesión del derecho al honor de las personas.
2. Cubrir el proceso electoral de forma que se contribuya al clima de paz que debe prevalecer en él, y al respeto mutuo entre candidatos y entre adversarios políticos.
3. Respaldar el debate democrático mediante la difusión de ideas y programas de forma respetuosa y responsable, en un marco de tolerancia que favorezca la convivencia pacífica.
4. Difundir las propuestas de cada partido político y de los candidatos partidarios y de libre postulación, de forma equitativa, como una contribución a la docencia ciudadana y a la emisión del voto informado.
5. Promover un torneo electoral en que se preserve el derecho a la intimidad, la vida privada y familiar de todos los actores políticos, sociales y ciudadanía, según lo establece el Código Electoral.
6. Abstenerse de transmitir, publicar o reproducir información cuyo contenido sea evidentemente difamatorio o que de cualquier otra forma atente contra el espíritu del presente Pacto Ético Electoral y que sea contrario a las disposiciones sobre la propaganda electoral contenidas en el Código Electoral de la República de Panamá, que prohíben los mensajes que de alguna manera irrespeten la dignidad humana, la seguridad de la familia, la moral y las buenas costumbres, el uso no autorizado de símbolos de los partidos y de los candidatos, así como el uso no autorizado de la imagen personal.

7. Cuando los medios de comunicación social tengan dudas sobre una propaganda, se atenderá al tenor literal del artículo 7 del Decreto 14 del 16 de agosto de 2012, el cual dispone que se enviará la propaganda en cuestión al Tribunal Electoral para que emita concepto favorable o negativo dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la misma.
8. Cumplir las disposiciones del Código Electoral respecto a la difusión de los resultados de las encuestas, así como promover su conocimiento y cumplimiento.
9. Defender el derecho de acceso a la información pública como una fortaleza inherente a la vida democrática.

IV. EXHORTACIÓN

A. *AL TRIBUNAL Y FISCALÍA GENERAL ELECTORAL*

El Tribunal Electoral es responsable de la organización y realización de los procesos electorales y la verificación de la corrección de sus resultados, y junto a los Juzgados Penales Electorales, la Fiscalía General Electoral y las Fiscalías Electorales, tiene como obligación el dictado de la justicia electoral. De ahí que es imperativo de esas instancias:

1. Proceder con absoluta objetividad, imparcialidad, probidad y eficiencia en todas las etapas del proceso electoral, garantizando el principio del debido proceso.
2. Investigar con total independencia y eficacia, en la etapa procesal que corresponda, con apego a la Constitución y la Ley, todos los actos que atenten contra la paz y la transparencia de las elecciones, para mantener la confianza en el proceso electoral.

B. AL GOBIERNO NACIONAL:

Al Gobierno Nacional, con el fin de que contribuya a asegurar la sostenibilidad de la democracia panameña, lo instamos a:

1. No utilizar, directa, indirectamente o de manera velada, los recursos estatales a su disposición, a favor de un candidato o de un partido, tal como lo consigna el Código Electoral y las normas que lo desarrollan.
2. Respetar la autonomía del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral, en el orden financiero, jurisdiccional e institucional, así como atender la oportuna asignación de los recursos necesarios para su efectivo funcionamiento.
3. Garantizar y respetar la independencia de las instituciones judiciales, administrativas, de seguridad (incluyendo todos los componentes de la Fuerza Pública), e impedir que sean utilizadas como medios de persecución, represión y/o intimidación por causas políticas o electorales.
4. Respetar la libre afiliación o militancia política del servidor público siempre que se ejerza fuera de horas y lugares de trabajo.
5. Brindar a la Nación, un proceso electoral alejado de toda manipulación política o económica y que contravenga el espíritu de los compromisos consignados en este documento.
6. Garantizar la transición gubernamental responsable, armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte elegido el 4 de mayo de 2014.

V. MECANISMOS DE EJECUCIÓN

Los Partidos Políticos que suscribimos este Pacto Ético Electoral reconocemos a la Comisión de Justicia y Paz como depositaria, promotora y vigilante del cumplimiento del presente acuerdo y la facultamos para realizar las investigaciones correspondientes en los casos en que se vulnere el Pacto Ético Electoral para la consecuente sanción moral.

1. Existirá un Organismo Consultivo Permanente, el cual estará integrado por cinco (5) representantes de la Conferencia Episcopal Panameña, un (1) representante de alto nivel jerárquico de cada uno de los Partidos Políticos signatarios, un representante de cada uno (1) de los candidatos presidenciales de libre postulación reconocidos por el Tribunal Electoral y un (1) representante del Consejo Nacional de Periodismo. Cada integrante del Organismo Consultivo Permanente podrá nombrar su suplente, quien actuará en caso de ausencia definitiva o temporal del titular.
2. El Organismo Consultivo Permanente será instalado formalmente a más tardar el primero (1º) de abril de 2013 e iniciará sus funciones inmediatamente. Actuará hasta tres (3) meses después de la instalación del gobierno surgido de las elecciones de 2014.
3. A efectos de valorar los casos que se generen, el Organismo Consultivo Permanente se reunirá de manera ordinaria cada quince días y, de manera extraordinaria, cada vez que lo estime conveniente o necesario.
4. La Comisión de Justicia y Paz y el Organismo Consultivo Permanente, elaborarán su propio reglamento y la metodología para actuar en la formulación de las evaluaciones, denuncias, quejas, sanciones morales y en el tratamiento de situaciones violatorias del Pacto Ético Electoral.

Nosotros, los firmantes, adoptaremos los mecanismos necesarios a lo interno de nuestras organizaciones o instituciones para la permanente vigencia de los principios del Pacto Ético Electoral, de tal forma que sean conocidos y respetados por nuestros miembros y colaboradores.

Facultamos a la Comisión de Justicia y Paz para actuar y pronunciarse en aquellos casos donde se vulnere este compromiso.

VI. VIGENCIA DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Este compromiso empezará a regir a partir de la firma por parte de los representantes de los partidos políticos y de medios de comunicación social.

VII. FIRMAS

Firmado en la ciudad de Panamá a los 6 días del mes de marzo de 2013.

POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS,

PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO

PARTIDO POPULAR

***MOVIMIENTO LIBERAL REPUBLICANO
NACIONALISTA***

PARTIDO PANAMEÑISTA

PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO

POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

Filemón Medina
SINDICATO DE PERIODISTAS

Rafael Candanedo
COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

Bolívar Alemán
FORUM DE PERIODISTAS

Pedro Solís
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE RADIODIFUSIÓN

Guido Rodríguez
CANALES DE TELEVISIÓN

Nereyda Atkins
**REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES
FACULTADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Hernán Posada
**ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE PRENSA
TURISTICA**

Fernán Molino
**PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE PERIODISMO**

POR EL TRIBUNAL ELECTORAL,

Erasmus Pinilla Castillero
MAGISTRADO PRESIDENTE

POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ,

Lidia Maribel Jaén
DIRECTORA EJECUTIVA

Mons. José Luis Lacunza Maestrojuan, oar
**OBISPO DE LA DIÓCESIS DE DAVID
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ**

LOS TESTIGOS DE HONOR,

S.E. Ernesto Pérez Balladares
EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Periodo 1994-1999

S.E. Mireya Moscoso
EX PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Periodo 2000-2004

S.E. Martín Torrijos
EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Periodo 2004-2009

S.E. Ricardo Martinelli
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Periodo 2009 – 2014

POR LA IGLESIA CATÓLICA,

Mons. José Domingo Ulloa Mendieta, osa
ARZOBISPO DE PANAMÁ
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL DE PANAMÁ

